

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

NÚMERO 553

El día 15 de marzo de 2023, se han reunido las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JHON ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, y el Ingeniero **FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, quien contó con el apoyo del Ingeniero **GUSTAVO ANDRES CORTES ALZATE** Profesional Universitario Sistema de Gas y Perdidas de Acueducto, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de invitación detallada, cuyo objeto es realizar la evaluación de la propuesta para suscribir contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta las personas jurídicas relacionadas a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
MEGAS SAS ESP	24 DE FEBRERO DE 2023	4:20 P.M
RAPIDGAS S.A.S E.S.P	24 DE FEBRERO DE 2023	5:03 P.M

Que de conformidad con el artículo 20 y 52.4 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los miembros del comité de evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del comité, el estudio previo, la invitación enviada, la propuesta habilitada para ser objeto de evaluación y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	MEGAS SAS ESP
Carta de presentación de la propuesta, con el tiempo de ejecución, valor discriminado por kilogramo con costo discriminado	CUMPLE, (Se presenta a folio 1) se encuentra discriminado el valor por kilogramo. CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad, teniendo en cuenta que se trata de la tipología

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

	de suministro)
Declaración de renta (Persona Jurídica). Declaración juramentada de bienes y rentas. (en caso de ser Persona natural)	CUMPLE (Folios 2 presenta declaración de renta de la empresa correspondiente a la vigencia 2021)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folios 3 al 7, se allega copia del Rut de la Empresa)

Presupuesto Oficial: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000), apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230060 del 25 de enero de 2023 correspondiente al rubro 2.4.5.01.04.05 "Costo del GLP x (M3)"

Revisadas la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora María Del Socorro Mejía Zuluaga manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 230060 del 25 de enero de 2023, expedido por el Profesional en Presupuesto.

MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA

Subgerente Administrativa y Financiera

P.U Paola Andrea Parra Ceballos

COMPONENTE JURIDICO	
MEGAS SAS ESP	
Carta de presentación de la propuesta, con el tiempo de ejecución, valor discriminado por kilogramo con costo discriminado	CUMPLE (Folios 8 al 10 y 14 al 24, reposa justificación para que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, quien tiene las mismas facultades del representante legal principal, según se desprende la información contenida en el certificado de existencia y representación legal. Así mismo, se allega copia del acta de junta directiva No. 004 de 2018 en la cual se advierte la facultad para suscribir contratos)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para el caso de persona jurídica y/o persona natural	CUMPLE (Folio 11 y 12)
Fotocopia de la libreta militar. del representante legal (en caso de ser persona Jurídica, hombres menores o igual a los 50 años)	CUMPLE (Folio 13)



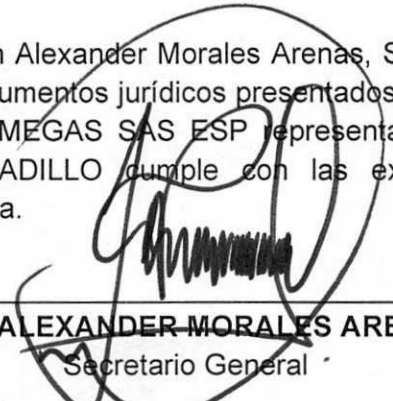
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folios 14 al 24 con fecha de expedición 13 de febrero de 2023)
Hoja de vida de la función pública en caso de ser persona natural, Hoja de vida de la función pública en caso de ser persona jurídica, del representante legal y de la persona Jurídica	CUMPLE (Folios 25 al 28 se anexa hoja de vida del Representante Legal. Así como hoja de vida de la persona Jurídica)
Declaración de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad para contratar. (En caso de ser persona Jurídica, de la persona con facultades para contratar).	CUMPLE (Folio 29. Presenta certificación de inhabilidades e incompatibilidades)
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes a la seguridad social (Certificado de Revisor Fiscal con su tarjeta profesional, antecedentes de la profesión como contador público, cuando no se cuente con revisor fiscal el certificado deberá estar suscrito por el Representante Legal y planilla de último pago), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.	CUMPLE (Folios 46 al 52. Se presenta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por la Revisora Fiscal de la Empresa copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta de Contadores)
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas (En caso de ser persona Jurídica allegar la del representante Legal y de la persona Jurídica).	CUMPLE (Folios 53 al 55), Dentro de la propuesta se presentaron los antecedentes fiscales de la persona Jurídica, antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Sin embargo, no se allegan los Antecedentes Disciplinarios requeridos, ni los antecedentes Fiscales del Representante Legal. No obstante, por ser un requisito verificable, la empresa procedió a constatarlos sin encontrar observación al respecto.

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por el oferente, se tiene que la propuesta presentada por MEGAS SAS ESP representado legalmente por el señor RODRIGO VALKDES DELGADILLO cumple con las exigencias plasmadas en la invitación a presentar propuesta.



JHON ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
4 de 7**DOCUMENTO
CONTROLADO**

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ, recibió la propuesta presentada con el fin de realizar la evaluación técnica y de experiencia con apoyo del Ingeniero GUSTAVO ANDRES CORTES ALZATE Profesional Universitario Sistema de Gas y Perdidas de Acueducto

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
MEGAS SAS ESP		
1	Presentación del presupuesto.	CUMPLE, (Se presenta a folios 1) Valor Kilogramo: \$2.962.56
2	RUP (Registro único de proponentes)	CUMPLE (Se presenta a folios 30 al 45 con fecha de generación 08 de febrero de 2023)
3	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>CUMPLE. (folios 333 al 334. Allega los Certificado relacionados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del certificado Expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde acredita ejecución del contrato de Suministro Nro. 009 de 2022 cuyo objeto fue " Suministro a GRANEL DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", por valor de \$1.499.000.000 y plazo de ejecución del 22 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para la vigencia 2022 fue por valor de \$1.000.000 se tiene que el valor del contrato, a la fecha es por la suma de \$1.738.840.0002. Copia del certificado expedido por IDIPRON en el cual da cuenta que el oferente suscribió contrato No. 1672-2019 cuyo objeto es el siguiente: "SUMINISTRO DE GAS PROPANO



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

	<p><u>MENOR PRECIO</u></p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>	<p>DOMESTICO "GAS LICUADO DE PETROLEO- GLP" A GRANEL Y/O CILINDRO, EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL, COMEDORES COMUNITARIOS, DEPENDENCIAS Y LAS QUE SE LLEGARAN A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PERIMETRO URBANO" por valor de \$510.000.000 (incluidas adiciones) y periodo de ejecución del 05 de septiembre de 2019 y el 04 de mayo de 2020. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para la vigencia 2019 fue por valor de \$877.802 se tiene que el valor del contrato, a la fecha es por la suma de \$673.956.085.76</p> <p>Sumados los anteriores valores asciende a la suma de \$2.412.796.085.76 valor supera el presupuesto oficial en el presente proceso.</p>
4	<p>Acreditar que se cuenta como mínimo con un vehículo cisterna y 2 carro tanques que operen exclusivamente para el proveedor, los cuales deben estar debidamente certificados para el traslado de gas GLP con el fin de realizar todos los suministros simultáneos en la misma fecha (Córdoba, Pijao Buenavista Génova), aproximadamente 16000 Kilos. Los carro tanques deben contar con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, la regulación y normatividad vigente y que cuenten con los dispositivos necesarios para efectuar la medición del producto entregado, en los términos definidos en la Resolución N° 023 de 2.008 expedida por la CREG e identificar plenamente la flota de vehículos</p>	<p>CUMPLE, (Folios 56 al 68 Reposo certificación suscrita por el representante legal y registro fotográfico de los vehículos que operaran para la prestación exclusiva del servicio con su capacidad de carga, así mismo, allega las respectivas certificaciones de los traslados para el GLP y los certificados de calibración de medición del producto entregado)</p>
5	<p>Certificar la competencia del personal conductor y/o operarios para el manejo adecuado del producto transportado. Este personal será el encargado del trasiego del producto a los tanques estacionarios y para esto deberá contar con las herramientas necesarias de realizar trasvases por condiciones de seguridad</p>	<p>CUMPLE (Folio 69 al 81, se allega certificado suscrito por el Representante Legal, así como los certificados expedidos por el SENA donde se certifica como competencia laboral en "Operar Sistema de trasiego de Gas Licuado del Petroleo de acuerdo con estándares de operación y normativa-</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

		<i>NIVEL AVANZADO</i> a los operarios empleados para la prestación del servicio.
6	Allegar Certificado expedido por la Autoridad Competente, en donde conste que el Oferente hace parte de la opción tarifaria de conformidad con la Resolución CREG 108 de 2021.	CUMPLE (Folios 82 al 83)
7	Certificar que cuentan con la capacidad de dar respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques, carrotanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios	CUMPLE (folio 84)
8	Certificar que cuentan con número de tanques mínimo de 500 Galones de capacidad en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.	CUMPLE (folio 85)
9	Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución n° 40245 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía o la Resolución o Decreto que la derogue. Estas normativas son como por ejemplo la NTC 3853 1 (Norma Técnica Colombiana) y la NFPA 58 (National Fire Protection Association de EE.UU.).	CUMPLE (folio 86)
10	Allegar Polizas que amparen cualquier emergencia y/o contingencia durante el transporte del combustible de gas GLP	CUMPLE (folios 87 al 130)
11	Allegar Plan de emergencia y contingencia de la empresa suministradora donde se identifique los procedimientos ante cualquier evento, así como su certificación	CUMPLE (folios 131 al 240)
12	Plan de seguridad Vial de la Compañía, con su respectiva radicación ante el Ente de movilidad competente, esto de conformidad a lo establecido en la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 del Ministerio de Transporte, además deberá demostrar la afiliación al Consejo Colombiano de Seguridad.	CUMPLE (folios 241 al 293 y 335 allega el plan vial y a folio 294 certificado de afiliación al Consejo Colombiano de Seguridad vigente)
13	Certificado básico conductores vehículos de carga transporte de mercancías peligrosas (Resolución 1223 de 2014 y resolución 5747 de 2016), del conductor que realizó el transporte de los insumos suministrados.	CUMPLE (folios 319 al 331)
14	El vehículo que preste el servicio deberá contar	CUMPLE, (Folios 295 al 318)



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.


ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

	con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil extracontractual, revisión técnico mecánica y de gases actualizada y licencia de conducción vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	
15	Guía de Registro Nacional para transporte de mercancías peligrosas vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	CUMPLE, (Folio 332)

El ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por el proponente MEGAS SAS ESP cumple con los requisitos técnicos y de experiencia exigidos.


FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios


GUSTAVO ANDRES CORTES ALZATE
Profesional Universitario Sistema de Gas y Perdidas de Acueducto

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por la Empresa **MEGAS SAS ESP**, se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y por consiguiente recomiendan al Gerente de la Compañía **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, a la mencionada persona jurídica.